I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 18 MAYO 2021

DECRETO N° 1155 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°196 de fecha 16 de Abril del 2021 que aprueba **"CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021"**

2.- Memorándum N°74 de fecha 31.03.2021, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde (S) autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021"**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS MENSUAL
SOLEDAD CASTILLO CASTILLO	ENFERMERA	44 horas	$ 1.408.000 (Abril)
SOLEDAD CASTILLO CASTILLO	ENFERMERA	44 horas	$ 1.002.914 (Mayo-Junio)

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta **215-21 "ESTRATEGIA DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

-Secretaria (Municipio)
-Contraloría (SIAPER)
-Secretaria DAS
-Finanzas DAS
-Carpeta Funcionario
-c/Prestador

HMC/MPCH/MJIA/yhr.-

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS

En Lota, República de Chile, a día 01 del mes de Abril del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Salud, Rol Único Tributario N° 69.259.900-4, representada legalmente por el Señor Alcalde(S) Sr. HEDSON DIAZ CRUCES Cedula de Identidad N° 13.960.001-0, con domicilio para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda 302 de esta ciudad, que en adelante se denominará "La Municipalidad", por una parte, y Doña **SOLEDAD DEL PILAR CASTILLO CASTILLO,** Chileno, Estado Civil Soltera, RUN. 18.433.334-1, fecha de nacimiento 26 de Abril 1993, de Profesión **ENFERMERA,** con domicilio en Arturo Prat N°12 población Libertad, Lota, que en adelante se denominará el prestador, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: Contrátese a Honorarios a Don (ña)**, SOLEDAD DEL PILAR CASTILLO CASTILLO**, quien cumplirá la función de **ENFERMERA**, para llevar a cabo el **"PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19 AÑO 2021, ESTRATEGIA Nª 5: INSTALACION DE TRIAGE"** en el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave cumpliendo las Siguientes funciones:

- **Evaluación de pacientes dentro del establecimiento, para velar por reducir al mínimo las posibilidades de contacto entre pacientes con sintomatología respiratoria, sugerente de infección por coronavirus, con aquellos pacientes que consultan por otra causa.**
- **Cumplir con la normativa Institucional.**
- **Realizar las funciones atingentes que sean asignadas por la Jefatura directa.**

SEGUNDO: La prestación de servicio se efectuará en el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave, el cual se encuentra ubicado en calle Matta 405 Lota Bajo, quedando a cargo del Director del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave o de quien esta designe la supervigilancia del cumplimiento cabal de la función encomendada, debiendo remitirse, un informe al Departamento de Salud acerca del desempeño del prestador.

TERCERO: En caso de renuncia por parte del prestador de servicio, este deberá hacerlo por escrito con a lo menos 15 días de anticipación, a través de carta dirigida al señor Alcalde con copia al Departamento de Salud de la Municipalidad de Lota.

CUARTO: La I. Municipalidad de Lota, pagara por concepto de honorarios la suma de **$ 1.408.000 (Abril) $ 1.002.914 (Mayo-Junio) Mensual**, monto bruto del cual el municipio deducirá el 11,50 % por concepto de impuesto de segunda categoría, correspondiente al valor del trabajo a realizarse durante la vigencia del contrato, pago que se efectuará a los diez días hábiles del mes siguiente a la prestación de servicio respectiva, previa presentación de boleta de honorarios y certificado de aprobación y visto bueno del Director del Centro de Salud Dr. Sergio Lagos Olave.

QUINTO: El servicio se prestará en dependencias del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, en los horarios establecidos por el Director del Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, siendo 44 horas semanales.

SEXTO: La Municipalidad de Lota, descontara de los honorarios los días no trabajados en forma proporcional, previo informe del Director del Establecimiento.

SEPTIMO: El presente contrato rige desde el 01 de Abril del 2021 al 30 de Junio del 2021.-

OCTAVO: Se deja constancia que la persona contratada no será considerada en la dotación de Salud, para ningún efecto legal.

NOVENO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado en forma inmediata a este contrato, entre otras causales cuando el prestador no cumpla con las obligaciones del presente Contrato o por necesidad del servicio.

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

DECIMO: La personería de don Hedson Díaz Cruces para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta de Decreto Alcaldicio N°584 de fecha 18 de Marzo del año 2021, de la citada Municipalidad.

DECIMO PRIMERO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Lota, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato de Prestación de Servicios se firma en seis ejemplares, todos del mismo tenor, quedando uno en poder de **Doña SOLEDAD DEL PILAR CASTILLO CASTILLO**, uno en poder de la I. Municipalidad de Lota, y cuatro en poder del Departamento de Salud.

SOLEDAD CASTILLO CASTILLO
ENFERMERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO

V°B° ASESORIA JURIDICA

Distribución:

-Secretaria (Municipio)
-Contraloría (Siaper)
-Secretaria DAS
-Finanzas DAS
-Carpeta Funcionario
-c/Prestador(a)

HMC/MPCH/YSS/mjia